

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Edgar Eusebio Mamani Choque, contra "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.524 de 2008, se ha acordado citar a "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.001/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Lorenzo del Fresno Muñoz, contra "SAT y SAT Formación, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.462 de 2009, se ha acordado citar a "SAT y SAT Formación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "SAT y SAT Formación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.962/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 367 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Isidoro Montalvo Collado, contra las empresas "Ceide Torrejón, Sociedad Limitada", "Actuaciones Urbanísticas San Juan Torrejón, Sociedad Limitada", y don Juan Carlos Ortega Calvo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Isidoro Montalvo Collado con las empresas "Ceide Torrejón, Sociedad Limitada", "Actuaciones Urbanísticas San Juan Torrejón, Sociedad Limitada", y don Juan Carlos Ortega Calvo, condenando a estos a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Isidoro Montalvo Collado.

Indemnización: 3,75 días por mes trabajado.

Salarios: la cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Pilar Elena Sevilleja Luengo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Ceide Torrejón, Sociedad Limitada", "Actuaciones Urbanísticas San Juan Torrejón, Sociedad Limitada", y don Juan Carlos Ortega Calvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 23 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.072/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.127 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hassan Ouariach y don Andrés Fernández Recio, contra doña María del Carmen Mesa Díaz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Andrés Fernández Recio y don Hassan Ouariach, debo condenar y condeno a doña María del Carmen Mesa Díaz y "Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima", a que abonen las siguientes cantidades: 3.157,33 euros para don Andrés Fernández Recio, y 2.905,71 euros para don Hassan Ouariach, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada, y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Mesa Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 21 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.070/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.328 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Florencia Gómez Montealegre, contra Fondo de Garantía Salarial, "Grupo de Limpiezas Fuenlabrada, Sociedad Limitada", y